



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



RESOLUCIÓN No.165

(10 de febrero de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación se celebró contrato de financiamiento de recuperación contingente n° 629 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1010

Que el objeto del contrato es: "Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: Implementación de un estudio de vigilancia genómica de SARS CoV 2 para el fortalecimiento epidemiológico del Covid- 19 en el departamento de Norte de Santander Código: 112189684486

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación NI 1010 es por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.553.518.861) de la siguiente manera:

El Ministerio otorga apoyo económico por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141)

La entidad coejecutora Universidad Industrial de Santander aportara la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 235.680.000) aportes en especie

La entidad coejecutora Instituto departamento de salud del norte de Santander aportara la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 146.314.400) aportes en especie

De los cuales solo se realizar incorporación al presupuesto de la Universidad vigencia 2022 de los aportes realizados por el Ministerio por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 629 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación NI 1010 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de diciembre de 2021 acta No. 017, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato de financiamiento de recuperación contingente N° 629 celebrado entre la Universidad de Pamplona y el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación NI 1010 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que en mérito de lo anterior,



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° 529 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NI 1010	898.448.141
TOTAL		\$ 898.448.141

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	898.448.141
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE N° 629 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NI 1010	
TOTAL		\$ 898.448.141

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUERANTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 898.448.141)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940